



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 21 de septiembre de 2021  
(OR. en)

11528/21

---

**Expediente interinstitucional:  
2021/0282 (NLE)**

---

**AELE 86  
EEE 70  
N 109  
ISL 65  
FL 65  
CLIMA 218  
ENER 358**

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: Proyecto de DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades

---

PROYECTO

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**

**N.º ...**

**de...**

**por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE  
sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo, «Acuerdo EEE»), y en particular sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Procede ampliar la cooperación de las Partes Contratantes del Acuerdo EEE para incluir el Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1293/2013<sup>1</sup>.
- (2) Procede que la participación de los Estados de la AELC en las actividades derivadas del Reglamento (UE) 2021/783 comience a partir del 1 de enero de 2021, independientemente de la fecha en que se adopte la presente Decisión, o de la notificación con posterioridad al 10 de julio de 2021 del cumplimiento de los requisitos constitucionales aplicables a la presente Decisión, en caso de que existan.
- (3) Las entidades establecidas en los Estados de la AELC deben tener derecho a participar en las actividades que se inicien antes de la entrada en vigor de la presente Decisión. Los gastos en que incurran por actividades cuya ejecución comience después del 1 de enero de 2021 podrán considerarse subvencionables de acuerdo con las mismas condiciones que se aplican a los gastos en que incurran las entidades establecidas en los Estados miembros de la UE, siempre que la Decisión del Comité Mixto del EEE entre en vigor antes del final de la acción de que se trate.

---

<sup>1</sup> DO L 172 de 17.5.2021, p. 53.

- (4) Las condiciones de participación de los Estados de la AELC y sus instituciones, empresas, organizaciones y nacionales en los programas de la Unión Europea se establecen en el Acuerdo EEE y, en particular, en su artículo 81.
- (5) Procede, por lo tanto, modificar en consecuencia el Protocolo 31 del Acuerdo EEE a fin de que tal cooperación ampliada pueda tener lugar a partir del 1 de enero de 2021.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

## *Artículo 1*

En el artículo 3, apartado 7, del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, se añade la letra siguiente:

- «f) Los actos comunitarios que surtan efecto a partir del 1 de enero de 2021:
- **32021 R 0783**: Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1293/2013 (DO L 172 de 17.5.2021, p. 53).

Los costes en que se incurra por actividades cuya ejecución comience después del 1 de enero de 2021, podrán considerarse subvencionables desde la fecha de inicio de la acción fijada en el convenio o la decisión de subvención de que se trate, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho convenio o decisión, siempre que la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º .../2021 de... de 2021 [la presente Decisión] entre en vigor antes del final de la acción.

Liechtenstein y Noruega estarán exentos de la participación en el presente programa y de la contribución financiera correspondiente.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de la última notificación de conformidad con el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE\*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2021.

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas..., el

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

*[...]*

*Los Secretarios*

*del Comité Mixto del EEE*

*[...]*

---

\* [No se han indicado preceptos constitucionales.] [Se han indicado preceptos constitucionales.]